



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 998
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 005973

SF 24 OCT 2024

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicita reconocimiento por estudios y Grado de maestría.

EXPEDIENTE N° 10102

HORA: 4:27 FIRMA: [Firma]

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Señor Director de la Ugel Yunguyo.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Yanqui

Apellido Materno: Barrientos

Nombres: LUZ MARINA

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 41957233

RUC: -

C.E. -

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: ☐ Jirón: ☒ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía: Jr. Cuzco

Nº de Inmueble: 718 Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☐ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐
Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserío: ☐
Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona: 2 de mayo

Referencia:

Departamento: Puno

Provincia: Puno

Distrito: Yunguyo

Teléfonos: 996622106

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: Zuluzan@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que en mi condición de docente nombrado en la I.E.I. Macachani Santa Rosa - Copani y habiendo obtenido el grado de Magister en la mención de: Psicología Educativa Tutoría y Consejería, Solicito un derecho que por ley corresponde.

Que, la ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, en su artículo 61, establece lo siguiente: El Ministerio de Educación establezca un incentivo económico diferenciado para los profesores que obtengan el Grado de maestría o Doctorado, en educación áreas académicas afines, con estudios presenciales.

Por lo expuesto: A ud. Señor Director de la Ugel

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: acceda a mi Petición.

copias:

- DIPLOMA DE GRADO Y CERTIFICADO DE ESTUDIOS
- DNI
- Resolución DE NOMBRAMIENTO

Yunguyo 24 de octubre 2024

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA

Confiere el Grado Académico de **MAGÍSTER** en: Psicología

Mención: Psicología Educativa, Tutoría y Consejería

A Don (ña): LUZ MARINA YANQUI BARRIENTOS

Quién, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, optó el Grado de Magíster el día 01 de abril del 2022 en la Escuela de Posgrado.

POR TANTO: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.

Dado y firmado en Juliaca, a los 20 días del mes de julio del 2022



DR. JUAN BENITES NORIEGA
RECTOR



DR. RICHARD CONDORI CRUZ
SECRETARIO GENERAL



DR. FÉLIX CRISTÓBAL OCHOTOMA PARAVICINO
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO (e)

INTERESADO



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN PSICOLOGIA

MENCION: PSICOLOGIA EDUCATIVA TUTORIA Y CONSEJERIA



1410192074

DOCUMENTO: D.N.I. 41957233

NOMBRE : YANQUI BARRIENTOS LUZ MARINA

Código Curso	Descripción del curso	Período Acad.	Evaluación	Cred.	Numero de operación	Fecha Operación	Código Docente
SEMESTRE 1							
SETC0001	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO DE NIÑO, ADOLESCENTE Y JOVEN	2014-1	18 Dieciocho	4	1410000220001922	09/10/2014	0129458386
SETC0002	POLITICAS DE CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE	2014-1	16 Dieciseis	4	1410000220001788	09/10/2014	0129537414
SETC0003	BASES DE LA TUTORIA Y CONSEJERIA	2014-1	14 Catorce	4	1410000220001892	09/10/2014	0106276626
SETC0004	INVESTIGACIÓN I (TEORIA)	2014-1	16 Dieciseis	4	1410000220003790	25/10/2014	0108103651
SEMESTRE 2							
SETC0005	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2014-2	18 Dieciocho	4	1502000220003499	16/02/2015	0129558094
SETC0006	NEUROPSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	2014-2	16 Dieciseis	4	1502000220003337	16/02/2015	0129314180
SETC0007	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA TUTORIA Y CONSEJERIA	2014-2	16 Dieciseis	4	1502000220003445	16/02/2015	0129583896
SETC0008	INVESTIGACIÓN II (PROYECTO DE TESIS)	2014-2	14 Catorce	4	1502000220003391	16/02/2015	0108103651
SEMESTRE 3							
SETC0009	TRASTORNOS DE PERSONALIDAD Y CONDUCTA EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES	2015-1	15 Quince	4	15100001900004467	27/10/2015	0129614239
SETC0010	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	2015-1	16 Dieciseis	4	15100001900004414	27/10/2015	0129474598
SETC0011	TUTORIA EDUCATIVA Y CONVIVENCIA EN EL AULA	2015-1	18 Dieciocho	4	15100001900004520	27/10/2015	0129558094
SETC0012	METODOS ESTADISTICOS DE LA INVESTIGACIÓN	2015-1	16 Dieciseis	4	15100001900004573	27/10/2015	0102064306
SEMESTRE 4							
SETC0013	INTERVENCION INDIVIDUAL Y DIAGNOSTICO	2015-2	17 Diecisiete	4	16010001900005271	27/01/2016	0129428956
SETC0014	SEMINARIO TALLER DE INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA	2015-2	15 Quince	4	16010001900005322	27/01/2016	0129614239
SETC0015	ESTRATEGIAS Y TECNICAS DE LA CONSEJERIA FAMILIAR	2015-2	14 Catorce	4	16010001900005425	27/01/2016	0129228191
SETC0016	INVESTIGACION III	2015-2	20 Veinte	4	16010001900005373	27/01/2016	0129499704

CREDITO REQUERIDO PARA EGRESAR: 64
CREDITO APROBADO: 64
CREDITO FALTANTE: 0

CREDITO POR CONVALIDACION: 0
CREDITO POR EQUIVALENCIA: 0

PROMEDIO: 16.1875

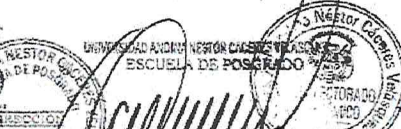
Así consta en los documentos originales que obran en los archivos de la oficina de Registro Central a los mismos que se remite para su comprobación en caso de ser necesario.
La calificación es vigesimal de 0 a 20, se considera nota aprobatoria a partir de 14 (catorce).

Juliaca, 18 de Enero del 2017



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José A. Benavente
Director Escuela PostGrado



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Udelia Betton Zeballos
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Ronald Medera Terán
Secretario General

Registro Central

Director Escuela PostGrado

Vice Rector Académico

Secretario General



UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral N° 1305 -2023

YUNGUYO, 20 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.i del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL Yunguyo y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 26044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.